

## Brújula jurídica

### 2. Litigio estratégico o sobre cómo transformar la realidad con el Derecho | ProDESC

**Gibrán Chávez:** Rosendo Radilla Pacheco nació en 1914 en las Clavellinas Guerrero. Fue campesino, reconocido luchador social y compositor de corridos que retrataban las injusticias, abusos y el abandono del Estado. Llegó a la presidencia municipal de Atoyac Guerrero, en donde fue reconocido por la comunidad Apoyo, que más adelante le facilitó participar en diferentes agrupaciones de campesinos, en donde fundamentalmente promovió la autonomía de las comunidades de la sierra de Guerrero y la repartición de tierras. En 1974 fue detenido por militares que le acusaron de componer corridos para Lucio Cabañas. Fue llevado al ex cuartel militar de Atoyac de Álvarez, en donde fue visto por última vez. Rosendo Radilla fue víctima de desaparición forzada.

Décadas después, el trabajo, compromiso y sacrificio de su familia directa, equipo de acompañamiento legal, de organizaciones y colectivas, así como de algunas instituciones públicas, el caso de Rosendo Radilla trajo como resultado el que la CNDH reconociera la desaparición forzada como una política de Estado durante la Guerra Sucia. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció a México por la violación a los derechos a la libertad, a la integridad personal y a la vida. Por otro lado, señaló que el proceso en la jurisdicción militar no siguió los estándares internacionales del debido proceso.

El caso de Rosendo Radilla continúa vigente. Sin embargo, ha impulsado cambios sistemáticos que van desde la adopción de criterios de interpretación de derechos humanos por parte de la Suprema Corte, una reforma en materia de derechos humanos y

justicia militar, así como la tipificación del delito de desaparición forzada. El derecho, por sí solo o acompañado de acciones multidisciplinarias, tienen un increíble potencial para transformar la vida pública, para garantizar y reconocer derechos. A través de su uso, se pueden implementar mecanismos multidisciplinarios para combatir problemáticas estructurales que impactan no solamente en un caso específico, sino que muchas veces hablamos de problemas complejos que implican violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Hoy hablamos de litigio estratégico.

Bienvenida, bienvenido, bienvenide a este espacio al que llamamos Brújula Jurídica. Aquí platicamos, cuestionamos y juntos aprendemos acerca de grandes temas para repensar el Derecho, tratando de acercar los temas jurídicos a más personas y al mismo tiempo a imaginar la justicia que queremos.

Este espacio es relevante porque nos sentamos para platicar con organizaciones de la sociedad civil, quienes muchas veces hacen acompañamiento, trabajan con víctimas o impulsan acciones en favor de los derechos humanos.

Adentrándonos un poco ya en la plática que vamos a tener hoy, ¿qué es litigio estratégico?

Estamos hablando de una transformación social. A mí me gusta decir que es como la humanización del derecho. O sea, muchas veces, cuando no estamos cercanos a la vida jurídica, de repente vemos como abogadas y abogados que están litigando como allá arriba y los ciudadanos aquí abajo. Y de verdad me preguntaba como ¿y la transformación de la vida, de los derechos? El darle contenido sustantivo a los derechos ¿en dónde queda? Luego siempre, o bueno, tenemos la idea como ciudadanas alejadas al derecho, como que directamente no transforma algo. Pero en

realidad sí, creo que es el caso del litigio estratégico, que parte no solamente de un conflicto legal, sino de una transformación integral que muchas veces, como lo escuchamos al inicio, se tratan de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, ¿no?

**Briceida Aragón:** Claro, creo que acabas de tocar un punto muy importante. Los ciudadanos, las ciudadanas, están muy alejados del Derecho, porque es algo muy técnico para empezar. Cuando hablas del Derecho, hablas de los abogados o las abogadas. Pues te imaginas complejos argumentos, un lenguaje que no es nada sencillo y pues precisamente lo primero que viene a tu mente es un procedimiento judicial, ¿no? Un procedimiento judicial normalmente entre particulares. Cuando tú dices ¿qué es el Derecho? Es eso. Tengo un problema. Luego te dicen como abogado Ay, eres abogado, tengo un problema. ¿Qué crees? Y empieza el tema a cuestiones muy privadas. Lo familiar, lo penal, lo civil, lo mercantil. Eso es lo que la mayoría de la sociedad se imagina de lo que implica el derecho. Sin embargo, por ejemplo, nosotros desde ProDESC tenemos la experiencia en acompañamientos a colectivos, grupos de trabajadores, comunidades agrarias, comunidades indígenas, que están buscando precisamente en el derecho un instrumento de transformación a su vida cotidiana por la violación a estos derechos. Entonces, ahí nosotros hacemos una diferencia en cuanto a los procesos que acompañamos como abogadas, como abogados, como organización, en cuanto llevamos a procesos colectivos, no llevamos, esa es la primera distinción, procedimientos individuales.

Porque como tú lo dices, nosotros partimos de la creación de un método innovador, que es la metodología de defensa integral, con el cual la organización Prades, que ya lleva más de 18 años trabajando en la defensa y promoción de los derechos económicos,

sociales y culturales, realiza en estos procesos de acompañamiento. Y eso es un elemento muy importante, que el derecho se convierte en un instrumento, no en sí mismo es el objetivo de la organización judicializar o llevar, vamos a decirlo en el argot popular, pleitos. No somos una organización que se dedica exclusivamente a llevar procedimientos judiciales siales litigios, sino que hacemos con esta metodología de defensa integral un acompañamiento en donde el derecho y el litigio estratégico se vuelve una herramienta en donde reconocemos precisamente que hay estructuras que tienen que ser modificadas a través de estos procesos de acompañamiento, ya sea a través de un litigio, ya sea a través de la incidencia ante los tomadores de decisiones o, y algo muy importante que nos caracteriza es el fortalecimiento a las estructuras que están llevando a cabo esta defensa de sus derechos humanos. Porque poner en el centro de la discusión a estos colectivos, a estas personas que están llevando estos procesos de defensa de sus derechos es vital.

¿Por qué? Porque como tú lo dices, ellos se vuelven los actores principales y entonces ya no les es ajeno el derecho, ya no le es ajeno estos cambios que se quieren para sí, precisamente porque hay una opción o una omisión que les está violentando esos derechos.

**Gibrán Chávez:** Es una de las razones por las que preferimos acá en la producción comenzar este episodio hablando del caso de Rosendo Radilla Pacheco, porque tenemos el caso de una persona que era no solamente defensora y una persona que se dedicaba a su comunidad completamente y a un tema de autonomía y autoconsumo y autogestión. O sea, era un tema muy complejo, ¿no? Sino que también estamos hablando de un problema sistemático en esa época y que hasta la fecha, de repente, el tema de desaparición forzada sigue estando sobre la mesa y siguen

habiendo acciones y siguen existiendo diferentes mecanismos para intentar contraatacarla. El caso de Rosendo Radilla Pacheco me parece relevante porque es la primera vez en donde el Estado reconoce su responsabilidad y a partir de una responsabilidad en una violación sistemática de derechos humanos. Y creo que esto es un elemento que no parte únicamente del litigio como normalmente lo conocemos. De yo voy a la fiscalía, levanto mi denuncia y después ya pasa a tribunal. Es decir, un muy largo proceso judicial, sino que estamos como ante una transformación integral del reconocimiento del delito de desaparecer la aparición forzada. La adecuación de criterios para la interpretación en materia de derechos humanos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

O sea, estamos hablando de que personas, como tú le decías, personas, seres humanos que fueron víctimas de este caso o familiares de la víctima directa en este caso, están realizando un proceso integral para la transformación, no solamente de su vida, sino para acceder a la verdad y a una justicia verdadera, ¿no?

**Briceida Aragón:** Claro, y creo que ahí es muy importante remarcar que también nosotros como organización acompañante de procesos y decimos ¿por qué acompañantes? Porque te repito, el centro de los procesos son las comunidades y los colectivos a los que estamos acompañando. Nosotros somos asesores, generamos un proceso de diálogo con las comunidades y los colectivos para conformar las estrategias. Y en eso creo que es muy importante lo que tú señalas. El caso de Rosendo Radilla marca una transformación en cuanto a la ley, pero también crea narrativas.

Crea narrativas en donde el Estado, que en esta idea de lo que es el Estado del derecho, el Estado es el principal actor, es el principal

responsable por acción o omisión de las violaciones a los derechos humanos y se pone en el centro la responsabilidad del Estado como garante. Y se reconoce prácticamente las acciones que se llevaron a cabo por agentes del Estado en la desaparición de Rosendo Radilla. Y también es algo muy importante que nosotros también trabajamos, es el fortalecimiento de los procesos organizativos. El caso, como tú dices, Rosendo Radilla es un procedimiento que ha durado muchísimos años y que para nosotros, como abogadas, como abogados y como organizaciones, también acompañar un proceso en el tiempo es algo, es un reto mayúsculo. Porque viene el desgaste, vienen los problemas intercomunitarios, incluso hay muchas personas que cuando empiezan a cuestionar esta posición del Estado, pues empiezan a tocar intereses y entonces vienen también los conflictos intercomunitarios. ¿Por qué el Estado? ¿Por qué tú te atreves a cuestionar al Estado que siempre nos ha apoyado? ¿O por qué hay ciertos intereses políticos? Entonces, también nosotros, y entrando un poquito también ya al tema de litigio estratégico como un instrumento, nosotros reconocemos precisamente estas situaciones y trabajamos con diferentes aspectos para abordar un procedimiento, un caso.

**Gibrán Chávez:** Iba a plantear justamente esa pregunta. O sea, hablamos mucho como del proceso de transformación y la hominización del derecho y de estos procesos judiciales. Pero, o sea, en términos concretos, ¿cómo podríamos describir al litigio estratégico? ¿Qué componentes debe tener para que se llame así?

**Briceida Aragón:** Para empezar, es un procedimiento. Para los que nos escuchan, es un procedimiento legal. El litigio es un procedimiento, lo decía yo, es un proceso judicial entre dos partes, un pleito. Es un pleito entre dos. En este caso, ¿qué lo hace estratégico? Bueno, lo estratégico es precisamente que en todo

proceso los abogados, las abogadas, llevamos un plan, conocemos el caso, sabemos por dónde lo vamos a plantear, si lo vamos a llevar por una vía, por la otra, qué instancia, qué competencia, cuál va a ser la respuesta del otro ante nuestros argumentos. Eso es el litigio. Lo que lo hace verdaderamente estratégico es que este proceso impacta en muchos ámbitos más allá del derecho. Impacta en lo social, impacta en lo económico, impacta en lo político incluso, y es precisamente dirigido a cambiar estas estructuras, porque para decir que el derecho tiene un impacto transformador, tenemos que empezar a describir la realidad y qué es lo que está mal y qué es lo que queremos transformar. Entonces nosotros desde ProDESC, en estos 18 años, hemos discutido estos puntos los hemos puesto sobre la mesa y las desigualdades son el principal origen de los grandes problemas que tenemos como país. El mundo entero tiene estos problemas, la desigualdad. Y tratamos de trabajar con estos procesos de acompañamiento en donde el litigio es una herramienta más, porque no puede todo sustraerse en el litigio, porque cada proceso tiene que ser abordado desde esta visión interdisciplinaria, con varias herramientas donde están el análisis de contexto. Nosotros tenemos que saber qué está pasando con los colectivos, los actores principales que están ahí actuando en los territorios. Nosotros llevamos acompañamientos en caso de tierra y territorio y derecho a la propiedad de comunidades agrarias con trabajadores migrantes. Incluso también esta visión de que las personas que están llevando a cabo estos procesos, pues son defensoras y defensores que reciben el impacto directo de estos procesos, el desgaste del hecho de llegar a una comunidad e ir al juzgado a presentar la demanda son tres horas, cuatro horas. Entonces, todo eso se tiene que analizar para poder determinar qué herramienta es más eficiente en determinado momento. Y el litigio

para nosotros ha sido incluso un detonador de algo más grande, de procesos ya colectivos de defensa.

**Gibrán Chávez:** Sí, me encanta esto que dices de procesos colectivos, porque también no solamente estamos como humanizando la judicialización, por así decirlo, sino que también humanizamos a las personas defensoras, a las comunidades, porque de repente vemos las noticias o prendemos la tele y salen de repente cosas relacionadas a este tipo de defensa. Pero siempre es como que lo vemos muy alejado. O sea, siempre es bien difícil ponerse en esos otros zapatos y decir estoy defendiendo mi tierra, estoy defendiendo mi vida, mi comunidad, mi territorio.

**Briceida Aragón:** Eso para nosotros es fundamental y eso es lo que hace la diferencia en ProDESC, que nosotros sí hemos hecho estos análisis constantes de lo que implica, incluso para mí, en la experiencia práctica, yo vengo del derecho privado de litigar en despachos. ¡Órale! En serio, ¡guao! Vengo siete años en ProDESC. Entonces, para mí era muy sencillo. Yo llegaba y decía, pues es que aquí analizo este proceso, este caso y la respuesta es esta, iniciar un procedimiento por despojo. Pero me encontraba con la realidad que era completamente distinta. Así nada más que si tú inicias un procedimiento por despojo, que es por la vía penal, vas a confrontar a la comunidad, vas a generar un conflicto mayor, no vas a solucionarlo, vas a generar uno mayor. Entonces, eso es la diferencia de un litigio tradicional a un litigio estratégico. Tú piensas en el mejor beneficio para tu cliente. No es una persona, es tu cliente. Es el que te paga por llevar un proceso.

Si dices bueno, ¿qué puede pasar? ¿Qué es lo más grave que puede pasar? Pues pierdo el juicio por alimentos y después vemos que otra estrategia. Pero cuando tú estás llevando procedimientos de



alto impacto, procedimientos que tú dices bueno, el derecho como transformador. Cuando tú llevas un proceso como abogada, como abogado, tienes que asumir la responsabilidad de que tu propuesta tiene que ser construida con las comunidades y los colectivos.

Porque incluso...

**Gibrán Chávez:** Co-creación.

**Briceida Aragón:** Claro, claro. ¿no? Porque uno dice, sí, si es A, entonces es B. Así nos enseñan a nosotros fórmulas, recetas ya dadas, cuando la realidad.

**Gibrán Chávez:** Es completamente diferente y te rebasa siempre.

Nada más quisiera hacer un comentario aquí, porque a mí me gusta mucho... Yo no soy abogado, pero por azar es de la vida siempre como que me he traído a este ámbito como de defensa, de apoyo, de transparencia. Y cuando me empecé a relacionar hace años con el tema de justicia era un tema ¿cómo lo hacemos colaborativo? ¿Cómo hacemos co-creación? Porque el derecho no es nada más un conflicto entre dos. El derecho de repente implica procesos de transformación comunitaria y en la mayoría de los casos debería de integrar procesos de transformación comunitaria. O sea, la justicia nada más es como cárcel. La justicia es un proceso reparador de acceso a la verdad, de transformación, de evitar conflictos, como lo acabas de decir, y eso me parece extraordinario del Derecho.

**Briceida Aragón:** Sí, claro. Yo creo que eso es una de las cosas que nos distinguen como organización, que precisamente tenemos un diálogo respetuoso con las comunidades y los colectivos. Aprendemos también de sus experiencias, de sus conocimientos.

**Gibrán Chávez:** De sus formas de defensa.

**Briceida Aragón:** De sus formas de defensa, de sus formas de vida, que son muy distintas a las que normalmente tenemos o las que vivimos, porque para nosotros es muy sencillo como abogado, decimos bueno, es un caso que tiene mayor complicación. Pero cuando entramos a ya las discusiones con los colectivos y vemos que son necesidades completamente diferentes, incluso ellos pueden decir a mí no me interesa que a él lo condenen, a mí me interesa que la empresa ya no esté provocándome ningún daño. O en el caso, por ejemplo, nosotros tenemos acompañamiento con trabajadoras y trabajadores migrantes en donde los fraudes son muy, muy comunes. Llega una persona, te dice Te voy a llevar a Estados Unidos a trabajar con visa, necesito 1000 dólares. Y de repente desaparece la persona. Hemos llevado procesos de defensa con ellos. El litigio es el primer contacto para que ellos puedan primero conocer sus derechos, cuáles fueron sus derechos violados y segundo, iniciar un proceso de defensa. Y en eso los compañeros, las compañeras nos dicen Yo no quiero que me regresen esos 1000 dólares. Yo quiero que haya una condena, que alguien le diga, que el juez le diga a esta persona que es un delincuente.

O sea, es lo único que quiero. O sea, en eso está el proceso de reparación, porque los abogados van a decir No, te vamos a recuperar los mil, más los daños, más las costas, más todo lo demás. Pero no, ese no es el objetivo de los colectivos o de este grupo de trabajadores. Yo quiero una sentencia y eso me basta. Y quiero que a esta persona nunca más la dejen entrar a Estados Unidos. Perfecto. ¿Cómo diseñas eso es el litigio estratégico? ¿Cómo utilizas el derecho? ¿Qué vías, qué medios vas a llevar a cabo para poder reparar a estas personas? ¿Y cuál va a ser el argumento sustancial que vas a plantear a un juez? Porque el juez

te va a decir Bueno, aquí es una cuestión de fraude. Lo tipificamos así, así. Esta es la sentencia. No, o sea, es cómo llevas los argumentos para que las comunidades o los colectivos se sientan también reparados al momento de presentar una demanda. Que ellos estén planteando al juez, que ellos estén planteando su situación histórica de vulnerabilidad, de discriminación, en donde le digan yo soy un trabajador, no migrante, que tengo la necesidad de salir de la pobreza e irme a Estados Unidos a trabajar y por eso pagué los 1000 pesos o los 1000 dólares.

Entonces, todo eso vuelve estratégico el litigio, porque no se limita a las cuestiones meramente teóricas del derecho. O superficiales. O superficiales del derecho. Y eso hace... Y nosotros tenemos que analizar todos los contextos, todas las herramientas que nos permiten hacer un análisis de qué procesos podemos llevar, en qué momentos los podemos presentar, incluso quiénes son los actores, porque muchos de los defraudadores, pues ya son estructuras criminales que ya están consolidadas en determinados territorios. Entonces, también ponerlos en riesgo implica también hacer un análisis de lo que es para ellos asumirse como defensores de derechos humanos. ¿Qué derechos tienen? ¿Qué mecanismos existen? Entonces, defender derechos humanos en este país es una cuestión de alto riesgo. Completamente. Imagínate para nosotros como abogadas, como abogadas, como organizaciones, pero ahora lleva ese riesgo a las comunidades y a los colectivos. Es impresionante.

**Rosario Taracena:** Y solo acotar que estos trabajadoras migrantes que acompañamos están bajo el esquema de las visas H-2. Es decir, es un esquema regulado y este tipo de enganchamiento de estas personas que les piden dinero para obtener un trabajo en los Estados Unidos, pues no debería existir sencillamente.

**Gibrán Chávez:** Es que, o sea, ya cuando te pones como a analizar verdaderamente lo que implica el litigio estratégico y cuáles son como los en la vida de las personas, ahí cambia completamente la cosa. ¿Sabes? ¿Cómo es este esquema de defensa o de acompañamiento a comunidades, por ejemplo, de los casos que llevan? Quiero como retomar el tema de Oaxaca, porque me parece súper, súper importante. O sea, ¿cómo es este esquema de defensa? Y hay múltiples casos que también un chorro de organizaciones va desarrollando, ¿no?

**Briceida Aragón:** Claro. Mira, nosotros hacemos una parte, una herramienta, te decía, de litigio estratégico nacional e internacional. Somos organizaciones que litigan en México, pero también litiga en otros foros, en otros países. Y este caso de Unión Hidalgo es uno de los casos emblemáticos exitosos que tenemos como organización, porque es el primer proyecto. Voy a tratar de ser muy, muy, muy de resumir el caso. Es una empresa eólica, es mexicana, pero con inversión francesa. Y esta empresa quiere instalarse en Unión Hidalgo, Oaxaca. Unión Hidalgo es una región del istmo de Tehuantepec que tiene los mejores vientos a nivel mundial. Ahí las empresas eólicas están instaladas desde hace muchos años. Hay alrededor de 29 parques ya instalados en la región del istmo. Y esta empresa llega a Unión Hidalgo a querer instalarse, evidentemente sin llevar a cabo el procedimiento de consulta, sin obtener el consentimiento. Y después de la información que obtuvo la comunidad, se da cuenta que hay un proceso de consulta formal. O sea, ¿qué quiere decir esto? Un requisito, que la consulta se ha convertido en un requisito más para las autoridades. Ya hice esto, ya hice esto, perfecto, palomeado, ya se llevó a cabo el procedimiento de consulta sin garantizar de manera efectiva el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas.

Nosotros presentamos un amparo en México, en Oaxaca, en San Bartolo Coyotepec. La jueza nos admitió el amparo, nos otorgó la suspensión para efecto de que la empresa no llevara a cabo la construcción del proyecto hasta el tanto 12 y garantizará los máximos estándares de derecho al consentimiento libre, previo e informado y el derecho a la consulta en la comunidad. Sin embargo, nosotros también vimos una área de oportunidad muy importante para visibilizar también el procedimiento y también responsabilizar a las empresas. Porque aquí estamos hablando de que en México existen las herramientas jurídicas para establecer esta responsabilidad al Estado, que es el garante de las personas para hacer efectivo sus derechos humanos y quien debería no debería. Sin embargo, las empresas no pueden ser jurídicamente responsable por la violación a derechos humanos. Y nosotros, analizando el caso, vimos que en Francia hay una ley en la ley del deber de vigilancia en Francia, que obliga a las empresas de nacionalidad francesa a garantizar los derechos humanos en Francia y en los territorios donde tenga su inversión. Es una ley extraterritorial. Entonces, nosotros por ahí utilizamos otro de las herramientas. Hacemos investigación corporativa. Hemos tenido que aprender de todos como abogados, nuestra psicología y de repente sociología.

Claro, claro. Sí, sí es o aprendes o aprendas. Entonces hicimos investigación corporativa. Es una de las herramientas también que nos ha dado muy buenos resultados. Vimos por ahí la ley del deber de vigilancia que obliga a las empresas. Presentamos una demanda junto con la comunidad para visibilizar también, también para visibilizar y dar un mensaje contundente. Los países de donde se origina la inversión son mayormente extranjeros y son países donde

también tienen este discurso de protección a los derechos humanos. Bueno, en Francia inició todo el tema de los derechos de la libertad, propiedad de los derechos civiles y presentamos esta demanda para también buscar que un juez declarara la responsabilidad de la empresa en la violación a los derechos humanos de la comunidad de Unión Hidalgo ante la implementación de este proyecto eólico que se llama Gunaa Sicarú en Oaxaca.

**Gibrán Chávez:** Me parece increíble todo el trabajo que ustedes hacen. De verdad, digo yo, como una persona, la verdad, les admiro muchísimo. Gracias por todo su trabajo y todo el acompañamiento que hacen con diferentes comunidades y con diferentes poblaciones. Pues nada, o sea, la verdad es que ha sido una plática súper, súper interesante, muy, muy productiva. Creo que ya tenemos que ir cerrando nuestra, nuestra discusión. Entonces, rápido, dos puntos. ¿Cómo resumir serías el litigio estratégico?

**Briceida Aragón:** Una herramienta necesaria para poder transformar, pero sobre todo para reducir las desigualdades de poder que existen. Eso sería.

**Gibrán Chávez:** Sí, increíble. Me parece fenomenal. A mí me gusta, digo, y siempre, perdona que siempre lo repita, pero me gusta mucho este tema de la humanización del proceso. Es muy relevante, muy revelador cuando le empiezas a poner como nombres y rostros a las violaciones a derechos humanos, a las violaciones sistemáticas, a las problemáticas institucionales que de repente son las que provocan, o como lo dices, o por acción u omisión, de repente son las que provocan estas violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Y que se pueden abordar de

una forma, no solamente en el litigio, sino que de una forma multidisciplinaria. Creo que es una de las partes relevantes.

**Briceida Aragón:** Yo creo que tiene que quedar claro, Gibrán, que el derecho tiene que ser una herramienta. No podemos tratar de resolver los grandes problemas que existen en el país por violación o por acción o por omisión de los derechos humanos, todo en el litigio. Tiene que haber un trabajo de incidencia, tiene que hablar, incluso de cambiar narrativas. Es algo que nosotros, muy claramente, cuando los compañeros de Unión Hidalgo empiezan a defender sus derechos al territorio, sus bienes naturales, el tema del consentimiento. O sea, si quieres poner una empresa, primero tienes que preguntarme si yo quiero y darme información. No se puede agotar en el derecho. Tiene que haber procesos colectivos, procesos transformadores al interior, discusiones. Los compañeros ahora, al día de hoy, ellos conocen sus derechos y están hablando de otros temas de invasiones de tierras agrarias, están hablando de cuestiones políticas. ¿Por qué? Porque ya saben que ellos tienen derechos y ya saben cómo hacerlos exigibles. Saben que el Estado tiene que darles un tribunal independiente. Ese es el deber ser, eso estamos soñando.

**Gibrán Chávez:** Pero para allá vamos, para allá hay que caminar.

**Briceida Aragón:** Tiene que haber un tribunal que te diga, que te dé la razón o no, pero que te escuche. En esos procesos tiene que haber un fortalecimiento comunitario. ¿Cómo vas a exigir algo que no conoces? Entonces, si las comunidades, las personas no conocen sus derechos, pues ahí estamos partiendo de que hay un abismo, un sesgo, una brecha que se tiene que romper. Y en eso las organizaciones de la sociedad civil hemos hecho un trabajo durante todos estos años. Las organizaciones que acompañaron a las

víctimas, a los familiares de Rosendo Radilla, pues creo que están igual, pues satisfechos con el trabajo que han hecho, con el impacto que han logrado. Evidentemente no se ha... Y que continúa. No se ha, sí, no se ha cortado, continúa. Pero creo que formar parte de la transformación de las estructuras que generan esta situación de discriminación, esta desigualdad de poder. Las comunidades, nosotros llevamos procesos organizativos en donde no solo les decimos estos son sus derechos, sino también esa es la forma en que pueden hacerse válidos, ellos están generando un poder colectivo que está transformando. No solamente el derecho, no solamente tienen una resolución de un juzgado de distrito de amparo, no solo tienen una demanda ya admitida en un tribunal francés. Somos la única organización de América Latina que ha litigado esta ley en Francia. No solo tienen la demanda, no solamente el juez ya va a entrar al análisis de fondo y decir si hubo violaciones de la empresa o no, que va a ser algo impactante.

¿Por qué? Porque es un proceso que ellos... Es suyo. Es su propio, claro. Es su proceso suyo. O sea, no solo colgamos la sentencia bien bonito, que nosotros como abogados de repente, Ahí, andamos, qué padre. Aquí está mi sentencia. Ya sabes, ¿no? Los abogados sí tenemos como luego ese ego de decir Ay, qué padre, yo hice la demanda o yo colaboré. No, no, es su proceso. Es el proceso de ellos. Ellos dicen Yo tengo una sentencia. Yo tengo un proceso. Y cambiar las narrativas creo que también es uno de los elementos fundamentales de todo proceso, de todo litigio estratégico. ¿Cómo cambiamos? Ellos antes eran opositores al crecimiento, o sea, dentro de sus comunidades eran señalados como los que no quieren el progreso eso. O sea, es impactante. Cambiar esas narrativas creo que ha sido un reto para ellos, para nosotros como organización acompañante, en donde decimos,



independientemente de la energía que se vaya a producir, si es bueno o es malo, vamos a entrar a otro debate, pero el Estado, las empresas, tienen que garantizar los derechos humanos de las comunidades. Así de simple y así de sencillo. Entonces, creo que eso es muy importante para quienes nos escuchan. El derecho no lo puede hacer todo.

**Gibrán Chávez:** Ay, qué revelador. Alguien tenía que decirlo. O sea, para ti que nos estás escuchando, la verdad es que aquí todos estamos con una sonrisa de oreja a oreja, porque este tipo de análisis te causa verdaderamente revelaciones y una nueva forma de ver el Derecho, que creo que es lo que necesitamos. Y pues nada, mira, la verdad es que ya se nos acabó el tiempo. Muchas gracias a ti que nos estás escuchando por llegar hasta este punto del programa.

Por favor, si les está gustando el programa, déjenos su corazoncito, nos va a servir muchísimo para seguir llegando a muchísimas más personas. Si no les gustó, déjenos sus comentarios, si les gustó, déjenos sus comentarios y felicitaciones a ProDESC por acompañarnos y por todo el trabajo de acompañamiento que hacen súper necesario y súper relevante. Muchísimas gracias.

Y para ustedes que también nos siguen escuchando, de nuevo, muchísimas gracias. ¿Qué temas les gustaría escuchar o a qué organización quisieran que invitáramos? De nuevo, muchísimas gracias a ProDESC por regalarnos un poquito de su tiempo. La puerta sigue abierta y esperamos que regresen pronto para seguir colaborando, para seguir platicando y para seguir construyendo de forma colectiva hacia dónde queremos caminar. ¿Cuál es la justicia que queremos, cómo queremos que sea? Nos escuchamos en la próxima. Hasta luego.

Gracias. Gracias.

***Salida:*** *A saber, la red sonora de la Corte, presentó*

*Brújula Jurídica.*